

Artículo 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para el fiel cumplimiento de la presente disposición.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.184-95 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones sin fines de lucro.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 184-95

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

1.- CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES (CESEN), que tiene su domicilio en la ciudad de Moca, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de junio de 1993.

2.- IGLESIA MISION KEILA PENTECOSTAL, que tiene su domicilio en la ciudad de Santigao, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de enero de 1994.

3.- FUNDACION DOMINICANA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO (FUNDODEFO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de febrero de 1994.

4.- CENTRO DE PROYECCION A LA MUJER DOMINICANA (PROYEC-MUR), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de noviembre de 1994.

5.- ASOCIACION DE CHOFERES SEYBO PEDRO-SANCHEZ-MICHES, (ASOCHOSEYPEMI), que tiene su domicilio en el Seybo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 11 de diciembre de 1994.

6.- SOCIEDAD DOMINICANA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BASICAS (SODOMECA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de agosto de 1994.

7.- ASOCIACION DE PRODUCTORES DE YAUTIA "CRISTO ES VIDA", que tiene su domicilio en Samaná, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de noviembre de 1993.

8.- ASOCIACION DE COCOCULTORES DE SAMANA, que tiene su domicilio en Samaná, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 22 de octubre de 1994.

9.- FUNDACION DE DESARROLLO AZUA-SAN JUAN-ELIAS PIÑA (FUNDASEP), que tiene su domicilio en San Juan de la Magauana, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 24 de junio de 1992.

10.- MISION CRISTIANA INTERNACIONAL "CIRCULO DE AMOR", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 7 de julio de 1989.

11.- ASOCIACION DE COMERCIANTES DETALLISTAS DE LA ESPERANZA (ASOCODEZA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de septiembre de 1994.

12.- FUNDACION "FLORES QUE SALVAN", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de noviembre de 1993.

13.- MINISTERIO DE DIOS "JESUS FARO DE LUZ", que tiene su domicilio en la ciudad de Moca, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 16 de julio de 1988.

14.- ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO DE SAMANA "SANTA BARBARA", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de junio de 1994.

15.- FUNDACION GENERACION 2000, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 23 de enero de 1994.

16.- ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS TURISTICOS DE LA ZONA NORTE, que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Plata, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de noviembre de 1994.

17.- ASOCIACION DE CHOFERES DE SABANA PERDIDA-VILLA MELLA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de octubre de 1994.

18.- UNION NACIONAL DE DUEÑOS DE CABALLOS DE CARRERAS (UNDC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de febrero de 1995.

19.- SOCIEDAD DOMINICANA DE CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de septiembre de 1994.

20.- PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (PRODECOIN), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 6 de septiembre de 1994.

21.- ASOCIACION DE COMERCIANTES DETALLISTAS "SAN ELIAS" (ASOCODESE) que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de septiembre de 1994.

22.- LIGA DEPORTIVA LOS PADRES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de mayo de 1994.

23.- ASOCIACION NACIONAL DE PRIMEROS AUXILIOS Y SEGURIDAD ACUATICA (ANAPASA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 25 de mayo de 1993.

24.- ASOCIACION CENTRO PROFESIONAL PSICOLOGOS UNIDOS (CEPROPSUNI) que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de agosto de 1994.

25.- ASOCIACION DE MADRES "MARIA AUXILIADORA", que tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 9 de junio de 1994.

26.- CLUB DE LEONES DE MAO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de octubre de 1994.

27.- INSTITUTO OPTIMISMO, que tiene su domicilio en Moca, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de septiembre de 1994.

28.- FUNDACION CRISTIANA DE ASISTENCIA SOCIAL (FUCRISA), que tiene su domicilio en San José de Occa, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 31 de mayo de 1994.

29.- CLUB SOCIO CULTURAL RECREATIVO "AMANTES DEL BIENESTAR COMUN" (ABC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 7 de agosto de 1994.

30.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO (FUDEH), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 18 de noviembre de 1994.

31.- CONGREGACION DE FE CRISTIANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 22 de noviembre de 1994.

32.- FEDERACION DE COMERCIANTES DETALLISTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (FECODERD), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de enero de 1995.

33.- ASOCIACION DOMINICANA DE EX-BECARIOS CASS (ADECASS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de enero de 1994.

34.- FUNDACION EDUCACION PARA EL SIGLO XXI, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 29 de marzo de 1995.

35.- FUNDACION PRO-SALUD INTEGRAL, (FPI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de agosto de 1994.

36.- LIGA NACIONAL DE TENIS DE MESA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 25 de marzo de 1995.

37.- PATRONATO NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD, "PRO-SALUD DE LA VICTORIA", que tiene su domicilio en La Victoria, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de abril de 1994.

38.- FUNDACION NUEVA EXPRESION CAPITALISTA, (NECESARIOS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 21 de diciembre de 1994.

39.- JUNTA DE REGANTES AGLIPO, que tiene su domicilio en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de octubre de 1993.

40.- JUNTA DE REGANTES PEDERNALES, que tiene su domicilio en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 16 de junio de 1994.

41.- JUNTA DE REGANTES NIZAO-VALDESIA, que tiene su domicilio en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 19 de octubre de 1993.

42.- JUNTA DE REGANTES DAJABON, que tiene su domicilio en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de noviembre de 1992.

43.- AGRUPACION "GUARDAPATRIA DOMINICANOS", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 28 de mayo de 1993.

44.- FUNDACION DOMINICANA POLITICA Y DIPLOMACIA (FUNDOPODI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 16 de noviembre de 1994.

45.- FUNDACION EDUCATIVA ORIENTAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de marzo de 1995.

46.- FUNDACION PARA EL PROGRESO DE GALVAN (FUNDAGALVAN), que tiene su domicilio en Galván, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de noviembre de 1994.

47.- PROYECTO PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL (PREDESA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de noviembre de 1994.

48.- FUNDACION "FRANCISCO XAVIER BILLINI HERNANDEZ", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de octubre de 1994.

49.- ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVIVENTE, "COLUMNA BALUARTE DE LA VERDAD", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 28 de septiembre de 1994.

50.- TEMPLO BIBLICO EBEN-EZER "LOS TRES BRAZOS", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de octubre de 1994.

51.- LIGA DEPORTIVA AMISTAD (LDA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de mayo de 1994.

52.- SOCIEDAD DOMINICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 25 de agosto de 1994.

53.- CENTRO EXPERIMENTAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION FRONTERIZA, (CEDIRF), que tiene su domicilio en Dajabón, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de octubre de 1994.

54.- INSTITUTO REGIONAL PARA LA AUTOGESTION Y LA CULTURA POPULAR, REGION NOROESTE, que tiene su domicilio en Mao, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de junio de 1994.

55.- COMITE NACIONAL DE LA DANZA DE REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 22 de junio de 1994.

56.- FUNDACION PARQUE VERDE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 28 de febrero de 1995.

57.- PATRONATO DE PROTECCION Y AYUDA A LA GUARDERIA INFANTIL DE LA ZONA FRANCA DE SAN PEDRO DE MACORIS, que tiene su domicilio en San Pedro de Macorís, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de agosto de 1994.

58.- ASOCIACION AMIGOS DEL PARQUE DEL CONSERVATORIO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 1 de noviembre de 1994.

59.- FUNDACION ECOLOGICA "PUNTA CANA", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de abril de 1994.

60.- ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO DE PUEBLO NUEVO, SAN CRISTOBAL, REP. DOM., que tiene su domicilio en San Cristóbal, R.D., y cuyos estatutos fueron probados en la asamblea celebrada el día 9 de noviembre de 1994.

61.- ASOCIACION "MOVIMIENTO DE ACCION COMUNITARIA" (MAC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de agosto de 1994.

62.- ASOCIACION ESPERANZA PARA LOS NIÑOS "LOS CONVERTIDOS", que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 7 de marzo de 1993.

63.- FUNDACION PRO-VIVIENDAS PARA MAESTROS Y OTROS PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, que tiene su domicilio en Salcedo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 29 de octubre de 1993.

64.- CONGREGACION DE YAHWEH, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., incorporada según el Artículo 15 de la Ley que rige la materia.

65.- AGENCIA DOMINICANA DE PRENSA ALTERNATIVA (ADOPAL), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de junio de 1991.

66.- ASOCIACION "CASA DE ITALIA", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 8 de marzo de 1994.

67.- COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de septiembre de 1994.

68.- ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SAMANA (AESA), que tiene su domicilio en Samaná, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 16 de octubre de 1994.

69.- SOCIEDAD DOMINICANA DE CARDIOLOGIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 11 de julio de 1994.

70.- ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE PASAJEROS "BULE", que tiene su domicilio en Higüey, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 18 de diciembre de 1993.

71.- FUNDACION FRANCIS REN-T-CAR, que tiene su domicilio en Higüey R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de diciembre de 1993.

72.- IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de enero de 1995.

73.- INSTITUTO DOMINICANO DE APOYO A LA JUVENTUD (INDAJOVEN), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de septiembre de 1993.

74.- ASOCIACION DE COMPRA VENTAS DE BONA0 (ASOCOBO), que tiene su domicilio en Bona0, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 7 de septiembre de 1994.

75.- CLUB 4 T, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de enero de 1995.

76.- JUNTA DE REGANTES DEL BAJO YAQUE DEL NORTE, que tiene su domicilio en Nagua, María Trinidad Sánchez, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 22 de octubre de 1993.

77.- ASOCIACION MISION DEL TAO-CONFUSIONISMO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 16 de mayo de 1995.

78.- GRUPO ANTROPOSOFICO DE RIO LIMPIO, que tiene su domicilio en el municipio de Pedro Santana, provincia de Elías Piña, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de diciembre de 1993.

79.- FUNDACION DESARROLLO Y ECOLOGIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de febrero de 1993.

80.- CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION HISTORICA DE LA BIBLIA (CIDHIBI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 23 de marzo de 1993.

81.- ASOCIACION DE PLANTAS TELEVISORAS (APTV), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de mayo de 1995.

82.- SOCIEDAD DOMINICANA DE ESTUDIOS HELENICOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de enero de 1995.

83.- MISION DE LA IGLESIA PENTECOSTAL "TRIUNFANTES DE JESUCRISTO", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de diciembre de 1994.

84.- ASOCIACION DE EVANGELICOS INQUILINOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 24 de octubre de 1994.

85.- CENTRO COMUNAL DE LAS PALMAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de junio de 1994.

86.- ASOCIACION DOMINICANA DE ALZHEIMER, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 28 de octubre de 1994.

87.- ASOCIACION DE CHOFERES PROPIETARIOS DE VEHICULOS DOBLE CABINA LA JINA-SANTO DOMINGO-YAMASA-PERALVILLO-LA CUABA Y JINA (ASOCHOPVEDOC), que tiene su domicilio en Peralvillo, Yamasá, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de abril de 1995.

88.- CENTRO DOMINICANO DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CEDOMIPE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de marzo de 1994.

89.- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL DE HATO MAYOR (ADEPROHAMA), que tiene su domicilio en Hato Mayor, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de febrero de 1995.

90.- ASOCIACION ARTESANAL DE VENDEDORES PLAYAS CABARETE (A.V.P.C.), que tiene su domicilio en Sosúa, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 23 de octubre de 1993.

91.- ASOCIACION IGLESIA DE CRISTO DE GAZCUE (ICG), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de noviembre de 1994.

92.- FUNDACION TERRA-OCEANICA DE DEFENSA ECOLOGICA, que tiene su domicilio en Sosúa, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de febrero de 1995.

93.- ASOCIACION DE EMPRESAS INTERMEDIARIAS EN EL CANJE DE DIVISA (ASODIVISA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de mayo de 1995.

94.- FUNDACION PRO-VIVIENDA DE PROFESIONALES DE MOCA, que tiene su domicilio en Moca, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de septiembre de 1994.

95.- ASOCIACION DE HOTELES DE SANTO DOMINGO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de noviembre de 1994.

96.- IGLESIA CRISTO LA ROCA DE SANTIDAD PENTECOSTAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de febrero de 1995.

97.- FUNDACION PRO-MARCAPASOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de marzo de 1995.

98.- FEDERACION DOMINICANA DE KARATE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de octubre de 1993.

99.- PLAYA GRANDE GOLF CLUB, que tiene su domicilio en Río San Juan, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de febrero de 1994.

100.- CLUB DE LEONES "SANTIAGO GURABO", que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de abril de 1994.

101.- FUNDACION LOS SAMARITANOS EN ACCION, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de febrero de 1994.

102.- ASOCIACION DE CHOFERES DEL TRANSPORTE URBANO DE SANTIAGO, que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de febrero de 1995.

103.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE YAMASA (FUNDEYASA), que tiene su domicilio en Yamasá, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de agosto de 1994.

104.- FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y APLICACION DE TECNOLOGIAS, (FUNDATECNO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N.y, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de febrero de 1993.

105.- FUNDACION "ENMA MATEO", que tiene su domicilio en Batoruco, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de agosto de 1994.

106.- ASOCIACION DAMAS SALESIANAS (A.D.S.), que tiene su domicilio en Jarabacoa, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 21 de noviembre de 1990.

107.- FUNDACION CARLOS FLORES (FUNCAF), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 29 de marzo de 1993.

108.- FUNDACION PRO-DESARROLLO DE "LA PIEDRA", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de marzo de 1995.

109.- ASOCIACION DE CHOFERES DE PALMAR ARRIBA, SANTIAGO, que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de septiembre de 1994.

110.- CLUB DE VELOCIDAD DRAGUEO MAÑO-MAO, que tiene su domicilio en Valverde Mao, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de septiembre de 1990.

111.- FUNDACION DOMINICANA DE AMANTES DE LA CULTURA (FUNDOACUL), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de marzo de 1994.

112.- FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de septiembre de 1994.

113.- ASOCIACION DE TAXISTAS URBANOS MACORISANOS, que tiene su domicilio en San Francisco de Macorís, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de septiembre de 1994.

114.- FUNDACION DOMINICANA DE CIENCIA COSMICA DEL INSTITUTO DOMINICANO DE CIENCIA COSMICA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de marzo de 1995.

115.- CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO INTEGRAL (CIDEI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de marzo de 1995.

116.- FUNDACION DE AYUDA PARA LOS POBRES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de marzo de 1995.

117.- FUNDACION PRO EDUCACION, SALUD, CIENCIA Y SOCIEDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de julio de 1994.

118.- ASOCIACION DE CRONISTAS DEPORTIVOS VEGANOS (A.C.D.V.), que tiene su domicilio en La Vega, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 5 de mayo de 1995.

119.- CENTRO ZONAL DE PASTORAL SOCIAL (CEZOPAS), que tiene su domicilio en Monte Plata, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 8 de abril de 1992.

120.- CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "ORLANDO MARTINEZ", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 11 de enero de 1994.

121.- ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y COMERCIANTES PRO-DESARROLLO DE VILLAS DEL MAR, que tiene su domicilio en San Pedro de Macorís, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de diciembre de 1994.

122.- IGLESIA DIOS VIVIENTE, que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 7 de septiembre de 1994.

123.- ACCION COMUNITARIA POR EL PROGRESO (ACOPRO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 7 de enero de 1994.

124.- JUNTA DE ASOCIACIONES CAMPESINAS DE SALCEDO, que tiene su domicilio en Salcedo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de febrero de 1994.

125.- VIRGEN VARGAS, MINISTERIO "CRISTO ES LA RESPUESTA", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de enero de 1994.

126.- ASOCIACION DE PROFESIONALES & TECNICOS DE LA TELEVISION DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de enero de 1994.

127.- CASA DE LA JUVENTUD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 31 de enero de 1995.

128.- ASOCIACION DE PROPIETARIOS E INQUILINOS DEL ENSANCHE ROMAN I, que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 9 de febrero de 1995.

129.- ASOCIACION DOMINICANA DE ACUACULTORES (ADOA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 24 de agosto de 1994.

130.- FUNDACION ARBOL VERDE (FUNAVERDE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 28 de abril de 1994.

131.- FRENTES DE MUJERES "MARIA ALTAGRACIA MATEO", que tiene su domicilio en Baní, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de marzo de 1993.

132.- CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ZAMBRANA (CEDESIZ), que tiene su domicilio en Cotuí, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 9 de noviembre de 1993.

133.- FUNDACION NATURESTE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de mayo de 1994.

134.- ASOCIACION DE CHOFERES DEL TRANSPORTE TURISTICO DE GASPAR HERNANDEZ (ASOCHOTTUGASH), que tiene su domicilio en Gaspar Hernández, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de marzo de 1995.

135.- FUNDACION EDUCATIVA "LAS MERCEDES", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de abril de 1995.

136.- ASOCIACION PRO ADUCA DE INDEPENDIENTES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de noviembre de 1994.

137.- FUNDACION EDUCATIVA DEL CARIBE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 5 de mayo de 1995.

138.- EQUIPO DE FORMACION INTEGRAL DE HERRERA (EFI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 9 de enero de 1993.

139.- CONCILIO DE IGLESIAS PENTECOSTALES "CAMINO HACIA EL CIELO" (CONIPECC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de febrero de 1995.

140.- ASOCIACION CRISTIANA PARA EL DESARROLLO DE BATEYES, A.C.D.B., que tiene su domicilio en Monte Plata, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de octubre de 1991.

141.- ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PEDRO CORTO, que tiene su domicilio en San Juan de La Maguana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de mayo de 1991.

142.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE PEDRO BRAND (FUNDAPEBRA), que tiene su domicilio en Pedro Brand, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 18 de mayo de 1995.

143.- ASOCIACION DOMINICANA DE OPTICAS (ASODOPTICA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de noviembre de 1994.

144.- FUNDACION "LUCKY RUBY, AYUDA A LOS NIÑOS DEL CARIBE", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de diciembre de 1994.

145.- SOCIEDAD "IGLESIA EVANGELICA DE ORACION", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de junio de 1994.

146.- MINISTERIO EVANGELISTICO "CLAMOR JUVENIL A CRISTO Y CLAMOR POR LAS ALMAS", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 9 de diciembre de 1993.

147.- FEDERACION EMPRESARIAL DOMINICANA (FEDOM), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 5 de junio de 1995.

148.- CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD "PUEBLITO MATARILE", que tiene su domicilio en Santo Domingo, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 17 de enero de 1994.

149.- FUNDACION "ANDE IBEROAMERICANA" CAPITULO REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 11 de agosto de 1994.

150.- FUNDACION DE INTEGRACION DE AYUDA AL POBRE (FIDAPO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 6 de enero de 1995.

151.- ASOCIACION DE ENCUENTROS DE PAREJAS Y FAMILIAS (ADENPFA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de febrero de 1994.

152.- GRUPO AVATAR EN LA REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 25 de enero de 1995.

153.- IGLESIA DE DIOS "JESUS ES LA LUZ DEL MUNDO" MONTE DE LA SANIDAD, que tiene su domicilio en San Pedro de Macorís, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de noviembre de 1992.

154.- ASOCIACION POR EL DERECHO AL HOGAR, que tiene su domicilio en Vicente Noble, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 1 de mayo de 1992.

155.- ASOCIACION ESPECIALIZADA DE TRANSPORTISTAS TURISTICOS (ASETRATUR), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de enero de 1995.

156.- ASOCIACION DE TRANSPORTE DE CHOFERES NEYBA-JIMANI (ASTRACHONEYSI), que tiene su domicilio en Villa Jaragua, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 11 de septiembre de 1994.

157.- CONSEJO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, que tiene su domicilio en San Pedro de Macorís, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 8 de febrero de 1995.

158.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS ELECOMUNICACIONES (FUNDETEL), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 25 de septiembre de 1994.

159.- IGLESIA PENTECOSTAL "NUEVA JERUSALEN", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de marzo de 1995.

160.- UNION NACIONAL DE TRANSPORTE DE FURGONES Y AFINES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 19 de febrero de 1995.

161.- FUNDACION DOMINICANA DE CRIADORES DE CABRAS LECHERAS (FUNDOCCALE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de agosto de 1994.

162.- COMITE DE FAMILIARES (CEAPA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de febrero de 1995.

163.- PRO VIDA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 22 de junio de 1995.

164.- FUNDACION DOMINICANA DE BEISBOL ESCUELA SUPERIOR, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de diciembre de 1994.

165.- FUNDACION PETER VAN DER HORST III, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de noviembre de 1994.

166.- FEDERACION PARROQUIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (FEPADIN), que tiene su domicilio en Pinaral, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 1 de mayo de 1991.

167.- IGLESIA METODISTA MISION DE SANTO DOMINGO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de mayo de 1993.

168.- TEATRO GUAYAMA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 28 de junio de 1994.

169.- FUNDACION DE PROFESIONALES POR UN MEJOR PAIS (FUPROMEPA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de septiembre de 1994.

170.- INSTITUTO DE MEDICINA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 23 de septiembre de 1991.

171.- PATRONATO VEGA DE LA CULTURA VEGANA, que tiene su domicilio en La Vega, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de agosto de 1994.

172.- CLUB DE RECREACIONEROS DE SANTIAGO (CRS), que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de octubre de 1994.

173.- CONSEJO MAHARISHI DE INTELIGENCIA SUPREMA DE LA ERA DE LA ILUMINACION, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de agosto de 1994.

174.- FUNDACION COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE (FUCOMA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 18 de mayo de 1995.

175.- OFICINA DE PLANIFICACION PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO (OPPD), que tiene su domicilio en Azua, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 24 de marzo de 1995.

176.- UNION DE ORGANIZACIONES BARRIALES Y VECINALES "LA UNION", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 21 de febrero de 1992.

177.- IGLESIA DE DIOS UNIDA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 24 de septiembre de 1994.

178.- IGLESIA CARISMATICA "VOZ QUE CLAMA EN EL DESIERTO", que tiene su domicilio en Mao, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 1 de febrero de 1993.

179.- SOCIEDAD DE JOVENES POR EL DESARROLLO (S.J.D.), que tiene su domicilio en Sánchez Ramírez, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 6 de noviembre de 1994.

180.- INSTITUTO NACIONAL CONTRA ADICCIONES (INCA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 3 de julio de 1995.

181.- IGLESIA EVANGELICA "PUERTA DE LA HERMOSA", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 24 de junio de 1994.

182.- CENTRO CULTURAL DE VIDA NATURISTA SHANTI, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 1 de junio de 1995.

183.- INSTITUTO DOMINICANO DE ESTUDIOS AFRICANOS Y ASIATICOS "SEBASTIAN LEMBA" (INDASEL), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 24 de junio de 1993.

184.- ASOCIACION NACIONAL DE CHOFERES EVANGELICOS (ANCE), que tiene su domicilio en La Vega, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de mayo de 1995.

185.- FUNDACION PRO-DESARROLLO DE SABANA YEGUA (FUNDESA), que tiene su domicilio en Sabana Yegua, Azua, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 11 de marzo de 1995.

186.- ASOCIACION DE TAXISTAS DE LA BAHIA DE MAIMON, que tiene su domicilio en Maimón, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 9 de febrero de 1995.

187.- ASOCIACION NACIONAL DE TAXISTAS (ASONATAXI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de marzo de 1995.

188.- FEDERACION DOMINICANA DE JUDO (FEDOJUDO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 18 de noviembre de 1994.

189.- ASOCIACION DE MINISTROS PENTECOSTALES TAMAYO-VICENTE NOBLE, que tiene su domicilio en Vicente Noble, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de julio de 1994.

190.- ACTIVIDAD PRO-ENSEÑANZA DOMINICANA (APRENDO), que tiene su domicilio en San Pedro de Macorís, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 5 de agosto de 1994.

191.- CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, que tiene su domicilio en San Francisco de Macorís, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 9 de febrero de 1995.

192.- ASOCIACION DE CHOFERES DEL TRANSPORTE TURISTICOS DE LAS TERRERNAS (ASOCHOTRATUTENA), que tiene su domicilio en Las Terrenas, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 29 de marzo de 1993.

193.- ASOCIACION DE IGLESIAS "CUERPO DE CRISTO", que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de diciembre de 1994.

194.- FEDERACION DE MUJERES EMPRESARIAS DOMINICO- INTERNACIONAL (F.E.M.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de abril de 1994.

195.- PATRONATO PARA LA VIVIENDA DE LOS MAESTROS DE BAYAGUANA (PAVIMABA), que tiene su domicilio en Bayaguana, Monte Plata, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de septiembre de 1994.

196.- ASOCIACION DE DUEÑOS DE TIENDAS DE REGALOS "MERCADO ANARANJADO" DE PLAYA DORADA, que tiene su domicilio en Puerto Plata, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 19 de agosto de 1992.

197.- CENTRO DE EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO (CEEDECO), que tiene su domicilio en San Juan de la Maguana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 26 de enero de 1993.

198.- FUNDACION PARA LA EDUCACION TECNICA Y CIVICA (FUNDETECI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de diciembre de 1992.

199.- FUNDACION ISLA VERDE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 10 de febrero de 1995.

200.- ASOCIACION DE ARTESANOS Y VENDEDORES DE LA PROVINCIA ALTAGRACIA (ASAVEPA), que tiene su domicilio en Higüey, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de diciembre de 1994.

201.- FUNDACION SALUD TOTAL (FUSAT), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 27 de marzo de 1995.

202.- ASOCIACION DE MOTOCONCHO SEYBANO (ASOMOSEY), que tiene su domicilio en El Seybo, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de noviembre de 1994.

203.- ASOCIACION DE PRODUCTORES UNIDOS DE SAN JOSE DE CONUOCO (ASOPRUSANJC), que tiene su domicilio en Salcedo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 5 de mayo de 1991.

204.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DUARTE, que tiene su domicilio en San Francisco de Macorís, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de mayo de 1990.

205.- FUNDACION UNIDAD INTERNACIONAL (UFI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 14 de octubre de 1993.

206.- FUNDACION CULTURAL DE COTUI, que tiene su domicilio en Cotuí, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 16 de diciembre de 1994.

207.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION SOCIAL Y SINDICAL (INFOS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 17 de julio de 1994.

208.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DOMINICANA (FUNDESID), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de agosto de 1994.

209.- FUNDACION NIÑOS CRISTIANOS EN ACCION (N.C.A.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de abril de 1995.

210.- FUNDACION MARIA AUXILIADORA (FUNMAR), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de julio de 1994.

211.- ASOCIACION DE JUNTAS DE VECINOS DE LA PARTE NORTE DEL DISTRITO NACIONAL, VILLA MELLA Y ZONAS ALEDAÑAS, que tiene su domicilio en Villa Mella, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de mayo de 1992.

212.- ASOCIACION DE CHOFERES DE CARROS DE NIZAO-SAN CRISTOBAL, que tiene su domicilio en San Cristóbal, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de mayo de 1995.

213.- CLUB DE PELUQUERAS DE LA ROMANA, que tiene su domicilio en La Romana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 1 de junio de 1994.

214.- INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO (INADEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 23 de abril de 1995.

215.- INSTITUTO COMUNITARIO DE ACCION SOCIAL (INCOAS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de julio de 1995.

216.- ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS INDEPENDIENTES DE SAN JUAN que tiene su domicilio en San Juan de la Maguana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de julio de 1995.

217.- UNION DOMINICANA DE ABOGADOS POR LA JUSTICIA (UDAJUS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de noviembre de 1994.

218.- ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE LA PROVINCIA DE VALVERDE (ASOPEGAVA), que tiene su domicilio en Mao, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de junio de 1994.

219.- ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE FANTINO-LA VEGA que tiene su domicilio en Fantino, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 5 de junio de 1994.

220.- OFICINA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BAHORUCO (OPLADEPROBA), que tiene su domicilio en Neyba, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 18 de febrero de 1995.

221.- ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA PROVINCIA ALTAGRACIA (ACOPRAL), que tiene su domicilio en Higüey, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 9 de junio de 1995.

222.- FUNDACION NACIONAL "EL MAESTRO" (FUNAMA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 22 de octubre de 1994.

223.- ASOCIACION DE COMERCIANTES DETALLISTAS "LA NUEVA GENERACION", DE BARAHONA (ACDNGBA), que tiene su domicilio en Barahona, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 30 de enero de 1993.

224.- FUNDACION GREGORIO LUPERON, que tiene su domicilio en San Cristóbal, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 2 de abril de 1995.

225.- FUNDACION "CANTO DE LOS RIOS" (FUNDACARS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de febrero de 1995.

226.- IGLESIA BAUTISTA DOMINICANA EVANGELICA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de mayo de 1995.

227.- CENTRO DE EDUCACION POPULAR DE LA CORDILLERA SEPTENTRIONAL (CEPOCS), que tiene su domicilio en Navarrete, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 24 de septiembre de 1985.

228.- SOCIEDAD DOMINICANA DE REPRODUCCION HUMANA (SODOMRHUM), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 12 de septiembre de 1994.

229.- FUNDACION PARA LA PROTECCION DEL ANCIANO Y DISCAPACITADOS (FUNPAD), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 11 de junio de 1995.

230.- HERMANDAD CRISTIANA DE NO VIDENTES "FARO DE LUZ", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de agosto de 1994.

231.- FUNDACION NATURALEZA Y SOCIEDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 15 de mayo de 1995.

232.- IGLESIA MISIONERA ASAMBLEA DE DIOS "LA SENDA", que tiene su domicilio en San Pedro de Macorís, y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 20 de mayo de 1995.

233.- GRUPO MUSICO-TEATRAL "SIN COMENTARIOS", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de diciembre de 1993.

234.- FEDERACION DOMINICANA DE SOFT-tennis, que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 13 de diciembre de 1993.

Artículo 2.- Quedan aprobadas las modificaciones hechas a los estatutos de las siguientes asociaciones:

1.- ASOCIACION DOMINICANA DE AGENTES DE ADUANAS (A.D.A.A.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 19 de marzo de 1994.

2.- ASOCIACION DE FERRETEROS DEL CIBAO (ADEFECI), que tiene su domicilio en Santiago, R.D., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 30 de octubre de 1994.

3.- ASOCIACION DE EMBOTELLADORES DE BEBIDAS GASEOSAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC. (ASEBEGAS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, R.D., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 16 de junio de 1994.

4.- IGLESIA MISION EVANGELICA "PRINCIPE DE PAZ", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobados en la asamblea celebrada el día 4 de abril de 1995. Dichas modificaciones incluyen el cambio de su nombre, por lo que en lo adelante se llamará MISION EVANGELICA PENTECOSTAL "PRINCIPE DE LA PAZ".

5.- ACCION PRO EDUCACION Y CULTURA (APEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 19 de octubre de 1992.

6.- ASOCIACION NACIONAL DE MAYORISTAS DE REPUESTOS AUTOMOTRICES INC. (ANAMARA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 27 de octubre de 1994.

7.- HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 18 de febrero de 1995. Dichas modificaciones incluyen el cambio de su nombre, por lo que en lo adelante se llamará HERMANDAD DE PENSIONADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL.

8.- ASOCIACION EMPRESAS INDUSTRIALES DE HERRERA, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 16 de junio de 1994. Dichas modificaciones incluyen el cambio de su nombre, por lo que en lo adelante se llamará ASOCIACION DE EMPRESAS INDUSTRIALES DE HERRERA, INC.

9.- ASOCIACION DE PARCELEROS Y PROPIETARIOS DE FINCAS DEL PROYECTO AC-15 DE LA VICTORIA Y ZONAS ALEDAÑAS, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 6 de noviembre de 1993.

10.- UNION NACIONAL DE EMPRESARIOS, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 7 de junio de 1994.

11.- CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 20 de febrero de 1995. Dichas modificaciones incluyen el cambio de su nombre, por lo que en lo adelante se llamará FUNDACION DERECHO DEL TRABAJO & SEGURIDAD SOCIAL, INC.

12.- ASOCIACION DE POBLADORES BRISAS DEL ALFAR, que tiene su domicilio en Barahona, R.D., y cuyas modificaciones a sus estatutos fueron aprobadas en la asamblea celebrada el día 9 de agosto de 1992.

Artículo 3.- Dichas incorporaciones y modificaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

Artículo 4.- Envíese a la Presidencia General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Ramón Balaguer